CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 607/2016.-

Caacupé, 23 de noviembre de 2016.-

Señores
NEMBRE Producciones
Teléf.: 021- 505-151/ 562-520
Tte. Oscar Bottana N° 1195 e/ Cacique Cara Cara
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 467/16 de fecha 22/11/2016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° CANCELAR**, el llamado a Contratación Directa – PAC/ID N° 318.638 para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. **Art. 2°: CANCELAR** el PAC/ID N° 318638, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. **Art. 3°: AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a la Notificación de lo resuelto a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC N°605/2016.-

Caacupé, 23 de noviembre de 2016.-

Señores
TALABART S.A.
Teléf.: 021-230084
25 de Mayo N° 1554
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 467/16 de fecha 22/11/2016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° CANCELAR**, el llamado a Contratación Directa – PAC/ID N° 318.638 para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. **Art. 2°: CANCELAR** el PAC/ID N° 318638, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. **Art. 3°: AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a la Notificación de lo resuelto a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Cordillera

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA UOC Nº 606/2016.-

Caacupé, 23 de noviembre de 2016.-

Señores
COEFICIENTE
Teléf.: 021-307571
Avda. Perón N° 3002 y San Fernando
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 467/16 de fecha 22/11/2016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: "VISTO:...CONSIDERANDO:....por tanto él; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: **ART. 1° CANCELAR**, el llamado a Contratación Directa – PAC/ID N° 318.638 para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. **Art. 2°: CANCELAR** el PAC/ID N° 318638, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. **Art. 3°: AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a la Notificación de lo resuelto a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- - - -